



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 176-2024-VRAC/UDH

Huánuco, 03 de mayo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, relacionado al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de don Jesus Omar MEZA NALVARTE, alumno del Programa Académico de Administración de Empresas, del Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial, pidiendo **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre académico **2024-1**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por el recurrente, manifiesta que por motivos personales no realizó su inscripción por cursos oportunamente en el semestre académico 2024-1; por lo que pide, se autorice la **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre indicado;

Que, de acuerdo al Artículo 37° del Reglamento General de Estudios, se establece que: Los estudiantes que no pueden inscribirse en un determinado semestre, podrán solicitar postergación de estudios, abonando el 75% de la pensión de enseñanza correspondiente al primer mes. La postergación de estudios rige únicamente por un semestre, debiendo ser tramitada en el período de matrícula;

Que, en mérito a lo indicado en líneas anteriores, es factible dar atención a lo solicitado por el alumno;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a don Jesus Omar MEZA NALVARTE, alumno del Programa Académico de Administración de Empresas, del Nivel Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, la **Postergación de Estudios** correspondiente al Semestre Académico **2024-1**.

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesado
Archivo.
FER/cvb.